

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIX - N° 132
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER LEGISLATIVO

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley: 10357

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 27130 de Prevención al Suicidio, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la citada ley.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo sustituyere es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VIENTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

FDO: DANIEL ALEJANDRO PASSERINI, VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA / GUILLERMO CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 794

Córdoba, 28 de Junio de 2016

Téngase por Ley de la Provincia N° 10.357 cúmplase, protocolícese comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO. JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR – FRANCISCO FORTUNA, MINISTRO DE SALUD – JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 515

Córdoba, 27 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por autoridades del comité Organizador Ejecutivo de la "XXV Olimpiada Argentina de Biología," en las que se solicita declarar de Interés Educativo al evento de referencia, que organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se llevará a cabo entre los meses de abril a octubre del

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley N° 10357 PAG. 1
Decreto N° 794 PAG. 1

MINISTERIO EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

Resolución N° 515 PAG. 1
Resolución N° 513 PAG. 2
Resolución N° 514 PAG. 2
Resolución N° 496 PAG. 3
Resolución N° 490 PAG. 3
Resolución N° 497 PAG. 3
Resolución N° 471 PAG. 4
Resolución N° 470 PAG. 4
Resolución N° 472 PAG. 5
Resolución N° 486 PAG. 5

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

APROSS

Resolución N° 52 PAG. 6
Resolución N° 92 PAG. 6

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Resolución N° 658 PAG. 7



corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que el evento apunta a estimular el interés de los estudiantes de secundaria en la asignatura Biología, con el fin, además, de fomentar la interrelación de los jóvenes de distintas escuelas, estableciendo una competencia creativa y solidaria entre los mismos.

Que la competencia contempla cuatro certámenes, a saber: colegial, intercolegial, nacional e internacional y cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Que este Ministerio estima conveniente declarar el Proyecto de Interés

Educativo, ya que constituye un valioso aporte para la interacción de estudiantes de distintos puntos del país.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo a la "XXV Olimpiada Argentina

de Biología," que organizada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se llevará a cabo entre los meses de abril a octubre del corriente año.

Art. 2°. PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 513

Córdoba, 27 de junio de 2016

VISTO: El Expte. N° 0110-128914/16 en el que solicita se declare de Interés Educativo a las "VII Jornadas para Adolescentes Contra las Adicciones", que organizadas por las autoridades del I.P.E.M. N° 116, se llevarán a cabo el día 26 de agosto del corriente año en las instalaciones del Instituto mencionado.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento estará destinado a estudiantes y se invitará a docentes de distintas instituciones escolares de la provincia de Córdoba.

Que la finalidad del evento es promover a la Escuela como formadora de valores, posibilitando un espacio de reflexión y debate para la prevención de la drogadicción.

Que en el encuentro está prevista una charla a cargo del especialista Luis Alberto Trossero, Técnico Universitario en Prevención de Drogas, además de una obra de teatro y talleres rotativos a cargo de los estudiantes del

Instituto

Que teniendo en cuenta la importancia del evento, es propósito de este Ministerio declararlo de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a las "VII Jornadas para Adolescentes Contra las Adicciones", que organizadas por las autoridades del I.P.E.M. N° 116, de la localidad de Dalmacio Vélez, provincia de Córdoba, se llevará a cabo el día 26 de agosto del corriente año en las instalaciones del mismo

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 514

Córdoba, 27 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de Argentina (ADBiA), en las que se solicita declarar de Interés Educativo a las "XII Jornadas Nacionales, VII Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología y III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias (CIEC)", que organizados por la mencionada entidad y el Instituto de Formación Docente "Joaquín V. González", se llevarán a cabo entre el 5 y 7 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO

Que el evento, apunta a promover el debate, la reflexión y la elaboración de propuestas en torno a problemáticas asociadas a la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Naturales, particularmente la Biología.

Que otra de las finalidades es favorecer acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la educación científica, a partir del intercambio entre los docentes e investigadores en Biología y contribuir además a

la actualización profesional de los educadores en esta disciplina.

Que los encuentros tienen previstas actividades como conferencias, mesas de debate, paneles, simposios y talleres de actualización.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo a las "XII Jornadas Nacionales, VII Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología y III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias (CIEC)", que organizados por la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de Argentina (ADBiA) y el Instituto de Formación Docente "Joaquín V. González", se llevarán a cabo entre el 5 y 7 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°. PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 496

Córdoba, 21 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Sr. Juan M. Ojea Quintana, Coordinador de Educación Ambiental de la Fundación Vida Silvestre, en las que se solicita declarar de Interés Educativo al Proyecto "Talleres de Educación Ambiental", que organizado por la mencionada Fundación, se llevará a cabo durante el presente año en las Escuelas de todos los Niveles Educativos acordadas entre el Ministerio de Educación y la Secretaría Córdoba Ambiente.

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto está dirigido a estudiantes y docentes de Escuelas Públicas y Privadas, cuyo eje de contenidos se centra en temáticas como "Los seres vivos y el ambiente en donde viven; Cambio climático y calentamiento global, Hábitos de consumo; Recursos renovables y no renovables", entre otros.

Que el objetivo principal de los encuentros, es transmitir mediante la modalidad teórica-explicativa, una visión constructiva sobre la educación ambiental, brindando además, una orientación práctica sobre cómo trabajar en el aula los contenidos desarrollados.

Que los Talleres están adaptados según las edades de los estudiantes, y mantienen coherencia con los diseños curriculares oficiales de las asignaturas escolares.

Que este Ministerio estima conveniente declarar el Proyecto de Interés Educativo, ya que constituye un valioso aporte a la Educación en materia de Medio Ambiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al Proyecto "Talleres de Educación Ambiental", que organizado por la Fundación Vida Silvestre, se llevará a cabo durante el presente año en las Escuelas de todos los Niveles Educativos acordadas entre el Ministerio de Educación y la Secretaría Córdoba Ambiente.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 490

Córdoba, 15 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Sra. María Lina Picconi, Coordinadora de las "Primeras Jornadas de Etnomusicología", en las que solicita se declare de Interés Educativo al evento de referencia, el cual organizado por el Grupo de Investigación en Etnomusicología Circolo Amerindiano y el Instituto Nuestra Señora de Fátima, se llevará a cabo entre los días 12 al 14 de octubre del corriente año, en el Conservatorio Superior de Música Felix T. Garzón, sito en la Ciudad de las Artes, Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este evento es generar un espacio de discusión reflexiva y crítica en torno a la evaluación de las investigaciones etnomusicológicas realizadas sobre pueblos originarios y afros de América Latina, específicamente buscando evaluar la identidad, necesidad y pertinencia de dichas investigaciones.

Que el encuentro está destinado a docentes y profesionales antropólogos y etnomusicólogos, con la finalidad, además, de lograr afianzar y

establecer redes de cooperación, debate y desarrollo de investigaciones conjuntas entre profesionales y académicos latinoamericanos.

Que teniendo en cuenta la relevancia del evento, es propósito de este Ministerio declararlo de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a las "Primeras Jornadas de Etnomusicología", que organizado por el Grupo de Investigación en Etnomusicología Circolo Amerindiano y el Instituto Nuestra Señora de Fátima, se llevará a cabo entre los días 12 al 14 de octubre del corriente año, en el Conservatorio Superior de Música Felix T. Garzón, sito en la Ciudad de las Artes, Córdoba.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 497

Córdoba, 24 de junio de 2016

VISTO: El procedimiento establecido por la Ley N° 10237 y su Decreto reglamentario N° 930/15 respecto a la designación de los Miembros de los Jurados de Concursos para la cobertura de cargos directivos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 527/16 la Dirección General de Educación Superior, ha convocado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir diez (10) cargos vacantes de Director, once (11) cargos de Vice-Director y ocho (8) cargos de Regente, todos dependientes de esa Dirección General;

Que por Resolución N° 161/16 la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, ha convocado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir diecisiete (17) cargos vacantes de Director y dos (2)

cargos de Vice-Director dependientes de esa Dirección General;

Que por Resolución N° 088/16 la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, ha convocado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dieciocho (18) cargos vacantes de Director y veintidós (22) cargos de Vice-Director dependientes de esa Dirección General;

Que en esta instancia procede la designación de los miembros de los jurados de cada uno de los concursos convocados;

Que por Resolución Ministerial N° 308 de fecha 22 de abril de 2016 se delegó en la Secretaría de Educación la facultad de designar los miembros titulares y suplentes que conforman los jurados de concursos para la cobertura de cargos directivos y de inspección, para las convocatorias que se realizaren en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial en el ciclo lectivo 2016;

Que conforme lo expresado y según las previsiones del Art. 6° de la Ley N° 10237 y 29° y ss del Decreto 930/15 es necesario efectuar la designación de los integrantes del Jurado, dos miembros en representación del Ministerio y un miembro designado por la entidad gremial más representativa;

Que oportunamente se procederá a la elección que efectúan los aspirantes, donde será designado el integrante del Jurado que representará a

los mismos;

Por ello y lo establecido en los instrumentos legales referidos en el presente;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°- DESIGNAR a los Miembros titulares y suplentes que conforman los Jurados de cada uno de los concursos convocados por las Direcciones Generales que se mencionan en el presente, que representan al Ministerio de Educación y nominar los miembros titulares y suplentes elegidos por la entidad gremial con mayor representatividad en la Provincia, en este caso la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (U.E.P.C.), que se indican en el anexo I, que con 2 (dos) fojas forma parte del presente instrumento legal.-

Art. 2°- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO: <http://goo.gl/imTXlh>

Resolución N° 471

Córdoba, 13 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Prof. Claudia Méndez, Inspectora de Educación Técnica Zona Noreste- ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo a la "VIII Jornada de Integración y Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos", que organizada por dicha Sede de Inspección, se llevará a cabo el día 23 de Setiembre de 2016 en las instalaciones del I.P.E.T N° 89, de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos del evento, son compartir una jornada entre docentes y estudiantes de distintas Escuelas, con la finalidad de analizar similitudes y diferencias de los procesos productivos que se implementan en cada una de ellas y los productos tecnológicos logrados.

Que asimismo, se procura la difusión de las experiencias expuestas en la jornada, generando en los estudiantes predisposición para la exposición

oral y defensa de proyectos y productos tecnológicos elaborados.

Que teniendo en cuenta la relevancia del evento, es propósito de este Ministerio declararlo de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°- DECLARAR de Interés Educativo a la "VIII Jornada de Integración y Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos", que organizada por la Inspección de Educación Técnica Zona Noreste- ciudad de San Francisco, se llevará a cabo el día viernes 23 de Setiembre de 2016 en las instalaciones del I.P.E.T N° 89, de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba.

Art. 2°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 470

Córdoba, 10 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Agencia Córdoba Deportes de la Provincia de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo al Programa "Córdoba Juega", que organizado por la mencionada entidad conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se llevará a cabo entre los meses de abril y noviembre de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa está destinado a niños y jóvenes, entre 9 y 18 años, quienes participarán representando a escuelas públicas y privadas, organizaciones comunales, escuelas deportivas, gremios y organizaciones no gubernamentales.

Que son objetivos del Programa contribuir a la formación y educación de los niños y jóvenes, a través de diferentes prácticas deportivas y utilizando al deporte como medio para educar en valores, tales como la solidaridad, el compañerismo, la responsabilidad y la colaboración mutua.

Que otra de las finalidades del Proyecto es mejorar la participación de los alumnos en competencias deportivas escolares, con el

propósito de descubrir, además, talentos deportivos para la posterior inserción en el deporte federado.

Que atendiendo el carácter extracurricular de las actividades que propone el Programa "Córdoba Juega" y que las mismas se cumplirán fuera del horario habitual del funcionamiento de las instituciones educativas dependientes de este Ministerio, es propósito de esta Cartera de Estado declarar de Interés Educativo al mencionado Programa.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al Programa "Córdoba Juega" que organizado por la Agencia Córdoba Deporte conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, el cual se llevará a cabo entre los meses de abril y noviembre de 2016.

Art. 2°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 472

Córdoba, 13 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Prof. Claudia Méndez, Inspectora de Educación Técnica Zona Noreste- ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo a la "VIII Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas" que organizada por dicha Sede de Inspección, se llevará a cabo el día viernes 26 de Agosto de 2016 en las instalaciones del I.P.E.T.Y.M N° 261, de la localidad de Balnearia, provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos del evento, son compartir una jornada entre docentes y estudiantes, en el que el Cooperativismo sea el eje a abordar.

Que las actividades previstas del Proyecto, se basan en el estudio de la historia y filosofía del Cooperativismo, y que estudiantes participen de las actividades y juegos didácticos propuestos, con el compromiso luego, de socializar lo vivenciado.

Que teniendo en cuenta la relevancia del evento, es propósito de este Ministerio declararlo de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a la "VIII Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas", que organizada por la Inspección de Educación Técnica Zona Noreste- ciudad de San Francisco, se llevará a cabo el día viernes 26 de Agosto de 2016 en las instalaciones del I.P.E.T.Y.M N° 261, de la localidad de Balnearia, provincia de Córdoba.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 486

Córdoba, 15 de junio de 2016

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Sra. Luz María Marti Coll, Representante Legal, y la Hna. Haydee Herrera, Referente Congregacional del Colegio Santa Rosa, de la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en las que se solicita declarar de Interés Educativo al IV Congreso Internacional Sobre Violencia en las Escuelas "Los Adultos y la Autoridad. Construir vínculos con niños y adolescentes", que organizado por la citada Institución conjuntamente con la Fundación Sociedades Complejas y el Colegio Santa Catalina, se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Colegio Santa Rosa.

Y CONSIDERANDO

Que el objetivo del Congreso, es exponer prácticas e intervenciones válidas ante situaciones de violencia y maltrato en las condiciones reales de desempeño profesional en educación y salud, considerando los contextos educativos, sociales, familiares y culturales de los niños y adolescentes en la actualidad.

Que están previstas actividades como conferencias magistrales, paneles de debate, ponencias y talleres, siendo destinatarios de esta actividad docentes, directivos, orientadores escolares, pedagogos, psicopedagogos, pediatras,

psicólogos, trabajadores sociales y estudiantes.

Que teniendo en cuenta la relevancia de este encuentro, es propósito de este Ministerio declararlo de Interés Educativo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo al IV Congreso Internacional Sobre Violencia en las Escuelas "Los Adultos y la Autoridad. Construir vínculos con niños y adolescentes", que organizado por el Colegio Santa Rosa, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, conjuntamente con la Fundación Sociedades Complejas y el Colegio Santa Catalina, se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Colegio Santa Rosa.

Art. 2°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. FDO: PROF. DELIA M. PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

APROSS**Resolución N° 52**

Córdoba, 6 de abril de 2016

VISTO: La Resolución N° 0176/15 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento Legal se actualizó el valor de los Coseguros a cargo del Afiliado de todas las prestaciones nominadas en su Anexo, con vigencia a partir del 1° de Julio de 2015.

Que cabe destacar que los Coseguros –copagos- a cargo de los Afiliados de esta APROSS integran el valor de las prestaciones que forman parte del Nomenclador vigente.

Que es de resaltar la importancia de la participación económica de los afiliados en el financiamiento de cierto tipo de prestaciones, como asimismo se pondera el impacto esperable en la respuesta asistencial, al ajustar los valores de los coseguros, que mejoran la retribución por las prestaciones.

Que es oportuno actualizar el valor establecido de los Coseguros detallados en el Anexo I y II de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1° de Mayo de 2016, conforme fuera elaborado por la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo.

Que los importes propuestos resultan adecuados al actual contexto y responde al objeto delineado en la Ley N° 9277.

Que asimismo, adecuar el Coseguro, responde al objetivo de eficientizar los recursos disponibles, respetando el principio de equidad de los afiliados y prestadores dentro del marco de la Seguridad Social.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 9277.

POR TODO ELLO

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE**

Artículo 1°.- ACTUALIZASE –con vigencia a partir del día 1° de Mayo de 2016-, el valor de los COSEGUROS a cargo del Afiliado de todas las prestaciones nominadas conforme detalle que integra el ANEXO I y II, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto toda norma y/o resolución que se oponga al valor de los coseguros establecidos en el Anexo Único de la presente.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE al Área de Comunicaciones y al Departamento de Proyectos Informáticos para que instrumenten lo dispuesto en el presente acto.-

Artículo 4°.- FACULTASE a Sub Dirección de Administración a imputar el egreso objeto de la actualización propiciada, al Ejercicio y Partidas que legalmente se establezcan.

Artículo 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVÉSE.-

FDO.: CR. RAUL GIGENA – PRESIDENTE / DR. CARLOS RICHARTE AGUIAR – VICEPRESIDENTE / DR. HECTOR JOSÉ OJEDA – VOCAL / PROF. GRACIELA FONTANESI – VOCAL / SR. WALTER VILLARREAL – VOCAL

ANEXO: <http://goo.gl/H6aQrR>**Resolución N° 92**

Córdoba, 30 de Junio de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 0088-099014/12 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)-, en el marco de la Ley N° 9277, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0050/16, esta Administración suspendió por el término de noventa (90) días, prorrogables por igual término las incorporaciones afiliatorias que se efectúan en el marco del Artículo 8° inc. a) de la Ley N° 9277, sin relación de dependencia y su grupo de beneficiarios

Que siguiendo los lineamientos trazados por esta gestión, correspondiendo garantizar las prestaciones en todos los niveles de complejidad y al alcance de todos los beneficiarios por medios aceptables de calidad, accesibilidad, oportunidad, equidad e integralidad, este Directorio considera necesario en esta instancia prorrogar por el término de sesenta (60) días las incorporaciones efectuadas en el marco del Artículo 8° inc. a) de la Ley N° 9277, a fin de cumplir con el objetivo propuesto, que permitan mayor eficiencia al sistema.

Que así también en esta instancia se convoca a una Comisión, la que se conformará por tres representantes de APROSS y de las Entidades Voluntarias, la que tiene como finalidad dar tratamiento a las distintas alter-

nativas que se presentan con las Afiliaciones a las cuales refiere el Artículo 8 inciso a) de la Ley N° 9277, sin relación de dependencia y su grupo de beneficiarios, resultando las conclusiones de tal comisión no vinculantes.

Que el presente acto se dicta de conformidad con el Artículo 8 inciso a) y 26 de la Ley N° 9277.

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- PRORROGASE por el término de sesenta (60) días, las incorporaciones afiliatorias que se efectúan en el marco del Artículo 8° inc. a) de la Ley N° 9277, sin relación de dependencia y su grupo de beneficiarios, conforme lo dispuesto por Resolución N° 0050/16, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- CONVOCASE a una Comisión constituida por tres personas que sean representativas de todas las Entidades Voluntarias y tres de esta Administración, con el objeto de dar tratamiento a las distintas alternativas que se presentan con las Afiliaciones a las cuales refiere el Artículo 8 inciso a) de la Ley N° 9277, sin relación de dependencia y su grupo de

beneficiarios y que las conclusiones de tal comisión no serán vinculantes.

Artículo 3°.- DEJASE SENTADO que se mantienen todas las incorporaciones Afiliatorias ingresadas hasta la fecha del presente acto, en las mismas condiciones establecidas al ingreso del sistema.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que se encuentra vigente lo dispuesto por Resolución N° 0062/16.-

Artículo 5°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Jurisdicción Operativa

y de Gestión, Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera, al Área de Comunicaciones y al Departamento de Proyectos Informáticos, a tomar las medidas pertinentes, a fin de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, póngase en conocimiento de la Sindicatura, publíquese y archívese.-

FDO: : CR. RAUL GIGENA – PRESIDENTE / DR. CARLOS RICARTE AGUIAR – VICEPRESIDENTE / DR. HECTOR JOSÉ OJEDA – VOCAL

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Resolución N° 658

Córdoba, 30 de Junio de 2016.-

VISTO: La solicitud efectuada por la señora Directora General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria, Cra. Silvana Castellano D.N.I. 24.844.251, se ausentará de la Ciudad de Córdoba entre los días siete (07) y quince (15) de julio del corriente año.

Que es premisa rectora el diligenciamiento oportuno y temporáneo de todo giro inherente al área de su competencia, evitando cualquier discontinuidad o resentimiento en la prestación del servicio administrativo de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en razón de ello, se torna imperioso erigir el debido contralor y fiscalización de todo acto dispositivo que emane de la citada Dirección General.

Que en virtud de la situación planteada, la superioridad jerárquica asu-

me de pleno derecho las funciones y facultades inherentes al cargo en cuestión pudiendo, como tal y de estimarlo pertinente, hacer uso de la correspondiente delegación.

Que por todo lo expuesto es menester designar un responsable del despacho de la mencionada dependencia, por todo el tiempo que dure la ausencia de su titular.

Por ello, las previsiones del Decreto N° 1791/2015 y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR las firmas del despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la Cra. Lorena Zanón Argenti, (D.N.I. 24.471.140) entre los días siete (07) y quince (15) de julio del corriente año.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Sectorial de Recursos Humanos correspondiente, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, notifíquese y archívese.

FDO: CRA. SILVINA RIVERO: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.